

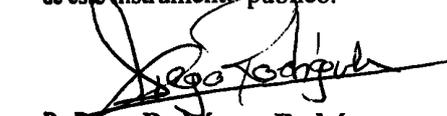
SEÑORA NOTARIA:

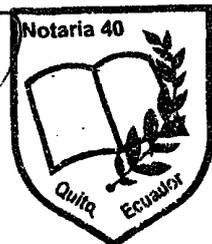
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

- Escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla, República de Colombia, el 15 de febrero de 2013, y debidamente apostillada el 19 de febrero de 2013, que contiene la certificación de la parte pertinente del Acta de la sesión No. ciento tres de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, de la Junta Directiva de la compañía SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. INASSA, en la que consta la resolución de revocatoria de poder general en la República del Ecuador, del ingeniero Jaime Alberto Taboada Jaramillo, y la designación como apoderados generales en la República del Ecuador al ingeniero Andrés Javier Fernández Garrido y a la economista Fanny Elizabeth Hernández Correa, consta además el texto del poder conferido a los apoderados designados.

Sírvase otorgar tres copias certificadas de dicha protocolización.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.


Diego Rodríguez Rodríguez
 Abogado Mat. 7646 C.A.P.



Dr. Paola Andrade Torres

Regro: Mediante Resolución A SC IJ OJC PTE. Q. 13.3734, dictada el 23 de Julio del presente año, por el Sr. Víctor Suelandier Pizarro, Administrador de Compañía de Agua Subterránea de Barranquilla, se designa como apoderados generales en la República del Ecuador, a los señores Andrés Javier Fernández Garrido y Fanny Elizabeth Hernández Correa, para actuar en su nombre y representación, en el presente caso.



RDL 0454

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL CONFERIDO AL INGENIERO JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. INASSA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR; Y DESIGNACION DE APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL INASSA ECUADOR AL INGENIERO ANDRÉS JAVIER FERNÁNDEZ GARRIDO - Igualmente se designa como apoderada y representante legal suplente de la sucursal de la Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. INASSA, en la República del Ecuador, a la Economista FANNY ELIZABETH HERNÁNDEZ CORREA -----

OTORGANTE: SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A., SIGLA "INASSA". NIT 802.003.400-6. -----

ACTO SIN CUANTIA. - FECHA DE OTORGAMIENTO: Febrero 15 del 2013

NUMERO: cero cuatrocientos cuatro (0404) - - - - -

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil trece (2.013), ante mí, **ELVIRA MARGARITA BETTER AMADOR** Notaria Pública Quinta (5ª)

(E) del Círculo de Barranquilla, compareció: **GERMÁN ALBERTO SARABIA HUYKE**, varón, colombiano, mayor de edad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 8.739.359 expedida en Barranquilla, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, quien manifestó: **PRIMERO:** Que en el presente acto, en su condición de suplente del presidente ejecutivo, comparece en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA**, distinguida con el Número de Identificación Tributaria - NIT 802.003.400-6 y la matrícula mercantil 221.915, sociedad con domicilio en Barranquilla, legalmente constituida por escritura pública número tres mil novecientos ochenta y tres (3.983) del diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996) otorgada en la Notaría

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

FEB 14 13

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NOTARIA QUINTA
BARRANQUILLA

100159481000FTT

Quinta de Barranquilla, circunstancias que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el cual entrega para su protocolización con el presente instrumento; y manifestó: **SEGUNDO:** Que mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12 de dieciséis (16) de mayo de dos mil doce (2012) expedida por el Intendente de Compañías de Quito, República del Ecuador, la cual entrega en copia simple para su protocolización con este instrumento, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA**, de nacionalidad colombiana, y concedió el permiso para operar en dicho país con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas y calificó de suficiente el poder otorgado a favor del señor Jaime Alberto Taboada Jaramillo. **TERCERO:** Que tal y como consta en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil doce (2012) emitido por el Delegado del Secretario General de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, válido hasta el treinta (30) de abril de dos mil trece (2013), el cual entrega en copia simple para protocolización con este público instrumento, certificó que la compañía denominada **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA**, ha cumplido con las disposiciones de la ley de compañías de la República del Ecuador, y que la compañía tiene actual existencia jurídica y su plazo social concluye el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil novecientos noventa y nueve (2999). **CUARTO:** Que la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS**, sigla



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.611
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:12

0000041

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3734, dictada el 23 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio en Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de la Sucursal de la compañía extranjera SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A SIGLA INASSA, y el Poder que otorga la compañía antes mencionada a favor de FANNY ELIZABETH HERNANDEZ CORREA, de fojas 138.378 a 138.472, Registro Mercantil número 18.518. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 43611



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de octubre de 2013

REVISADO POR



Dr. Paola Andrade Torres
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 OCT. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Nº 0670873